



ALFREDO COLMO

Ex Profesor titular de derecho civil en la Facultad de derecho
de la Universidad de Buenos Aires
Ex Miembro de la 1ª Cámara Civil de Apelaciones
de Buenos Aires

TECNICA LEGISLATIVA

DEL CODIGO CIVIL ARGENTINO

SEGUNDA EDICION

ABELEDON-PERROT

BUENOS AIRES

ÍNDICE SINÓPTICO

P A R T E G E N E R A L

OBJETIVOS DE LA TÉCNICA JURÍDICA Y DEL PRESENTE TRABAJO

PRÓLOGO DE LA SEGUNDA EDICIÓN	7
I.—DOS DIFICULTADES EN PUNTO A TÉCNICA JURÍDICA	13
A.— <i>Falta de antecedentes</i>	13
1.—Generalidades	13
2.—Antecedentes en Alemania	14
3.— <i>Quid</i> en otros países europeos	16
4.— <i>Quid</i> en América	18
B.— <i>Previsiones contra la técnica</i>	20
5.—Argumentos que se aduce contra ella	20
6.—Parcial verdad de los mismos	22
7.—Confutación de tales argumentos	23
8.—Elogio de la ciencia	28
9.—El elemento técnico en el derecho	33
II.—10.—Delimitación del presente trabajo	35
III.—11.—Objetivos técnicos de un código	39

P A R T E E S P E C I A L

LA TÉCNICA LEGISLATIVA DEL CÓDIGO

SECCIÓN PRIMERA

LA TÉCNICA EXTERNA

CAPÍTULO ÚNICO

I.—LA TÉCNICA ARGENTINA EN SÍ MISMA	47
12.—Antecedentes del nombramiento del codificador	47

13.—Lo acertado de tal nombramiento	50
14.—El proyecto de código en el Congreso	53
15.—Edición oficial del código	55
16.—Ley de correcciones de 1872	56
17.—Ediciones oficiales posteriores	58
18.—Los "originales" del código	59
19.—Leyes civiles posteriores al código	61
20.—Ley de erratas y correcciones de 1882	64
21.—Proyecto de correcciones pendiente de consideración	68
II.—LA TÉCNICA ARGENTINA EN COMPARACIÓN CON OTRAS	71
22.—Justificación de la técnica seguida en la elaboración del código	77
23.—Técnica que hoy correspondería	79
24.—Precedentes extranjeros (códigos francés, italiano, y español)	81
25.—Código alemán	82
26.—Código suizo	84
27.—Código venezolano	86
28.—Código brasileño	86

SECCIÓN SEGUNDA

LA TÉCNICA INTERNA

CAPÍTULO PRIMERO

PENSAMIENTOS DE FONDO A QUE DEBIÓ RESPONDER EL CÓDIGO

I.—NECESIDAD DEL CÓDIGO	93
29.—Lo muy pobre de la legislación civil de nuestras provincias	93
30.—Lo igualmente deficiente de las leyes civiles dictadas por la misma Nación	105
31.—Lo anticuado, incoherente e inadecuado de la legislación civil de la colonia	109
32.—El mandato constitucional	111
33.—Los ejemplos extranjeros	113
II.—EL FACTOR POLÍTICO	114
34.—Federal	114
35.—Democrático	120
36.—La socialidad	122
37.—La libertad	127
III.—EL FACTOR ECONÓMICO	132
38.—Generalidades	132
39.—Afectaciones e inalienabilidades	133

40.—Instituciones omitidas	135
41.—Terceros	137
IV.—EL FACTOR JURÍDICO	142
A.—42.—Generalidades	142
B.—Fuentes legislativas	143
43.—Derecho romano	143
44.—Precedentes nacionales	147
45.—Costumbre	150
46.—Doctrina y ciencia	154
C.—Individualidad del código	156
47.—Delimitación negativa de la misma	156
48.—Delimitación positiva (el derecho privado)	158
49.—Contenido del derecho y del código civiles	161
50.—Conclusión	164
D.—Otros caracteres de aquella individualidad	167
51.—La extensión del código	170
52.—La versación y los errores del codificador	175
E.—Metodología	175
53.—Su justificación	180
54.—Su necesidad en los códigos	182
55.—Plan metodológico del código	184
56.—Comparación del mismo con el de Freitas	186
57.— <i>Quid</i> con el de otros modelos (francés e italiano)	187
58.—Principales fallas de la metodología del código	191
59.—Plan ideal de un código civil	194
60.—Respuestas a objeciones posibles	200
V.—EL FACTOR CULTURAL	200
61.—El código no es puramente económico	203
62.—Aspectos culturales omitidos	203

CAPÍTULO SEGUNDO

CARACTERES GENERALES DEL CÓDIGO

I.—UNIDAD DE PENSAMIENTO	207
A.—Fijeza del pensamiento	207
1°—Superfetaciones conceptuales	207
63.—Generalidades	208
64.—Superfetaciones del libro I	210
65.— <i>Quid</i> del libro II	212
66.— <i>Quid</i> del libro III	213
67.— <i>Quid</i> del libro IV	214
68.—Algunas superfetaciones generales	215
2°—Repetición de preceptos	215
69.—Generalidades	216
70.—Repeticiones del libro I	216
71.— <i>Quid</i> del libro II	216

72.— <i>Quid</i> del libro III	218
73.— <i>Quid</i> del libro IV	219
74.—Conclusión	220
B.— <i>Coherencia del pensamiento</i>	221
75.—Contradicciones	221
76.—Inarmonías	224
II.—INTEGRALIDAD DE PENSAMIENTO	225
77.—Instituciones incompletas	225
78.—Preceptos diminutos	228
79.—Excesos legislativos	232
80.—Sentido de la expresión "etc."	234

CAPÍTULO TERCERO

CONCEPCIÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES

I.—SI SON ELLOS DE REGLA PURA	237
81.—No tienen preámbulos ni razonamientos	237
82.—Las notas del codificador	238
83.—Ejemplificaciones legales	239
84.—La razón de la ley	240
II.—SI DEBEN SER GENERALES O PARTICULARES	241
85.—Fundamentos y ventajas de las normas generales ..	241
86.—Las normas generales y el casuismo del código	243
87.—Preceptos de apreciación judicial	244
88.—Preceptos que consagran la justicia privada	249
III.—SI LOS PRECEPTOS HAN DE SER CONCRETOS O ABSTRACTOS ..	251
89.—Ventajas e inconvenientes de lo uno y lo otro	251
90.—Los preceptos meramente enunciativos del código ..	252
IV.—SI LOS PRECEPTOS HAN DE SER DIRECTOS O NO	253
91.—Las referencias	253
92.—Las disposiciones por eliminación	256
V.—LA TONALIDAD DE LAS FÓRMULAS LEGALES	256
93.—Preceptos imperativos	256
94.— <i>Quid</i> interpretativos y reglamentarios	257
VI.—SANCIÓN DE LOS PRECEPTOS LEGALES	258
95.—Sanciones diversas	258
96.—Caracteres y límites de las mismas	260
VII.—RECURSOS TÉCNICOS TRADICIONALES	262
A.— <i>Definiciones</i>	262
97.—Generalidades	262
98.—Definiciones teóricas del código	263
99.—Definiciones indirectas o prácticas	264
100.—Defectos lógicos de las definiciones legales	265
101.—Cosas no definidas en el código	265
B.—102.— <i>Divisiones y enumeraciones</i>	267

C.— <i>Presunciones</i>	268
103.—Generalidades	268
104.—Especies	269
105.—Presunciones negativas	270
D.— <i>Ficciones</i>	271
106.—Generalidades	271
107.—Casos diversos	272

CAPÍTULO CUARTO

EL LENGUAJE DEL CÓDIGO

I.—GENERALIDADES	279
108.—Importancia del asunto	279
109.—Si el lenguaje de un código debe ser técnico o popular ..	286
110.—La numeración de los preceptos legales	290
111.—El subrayado en el código	290
II.—TÉRMINOS	291
A.— <i>Generalidades</i>	291
B.— <i>Ortografía</i>	294
112.—Prenociones	294
113.—Acentuaciones indebidas	294
114.—No acentuaciones indebidas	296
115.—Empleo de las mayúsculas	297
116.— <i>Ortografía hoc sensu</i> de las palabras	299
C.— <i>Barbarismos lexicológicos</i>	302
117.—Clasificación de los mismos	302
118.—Casos diversos	302
119.—Preposiciones	303
120.—Vocablos trocados	304
121.—Conjunciones y tiempos de verbos	307
D.— <i>Anfibologías</i>	308
1º—Ambigüedades	308
122.—Casos diversos	308
123.—Conclusión	311
2º—Sinonimias	313
124.—Sinonimias del libro I	313
125.— <i>Quid</i> del libro II	315
126.— <i>Quid</i> del libro III	325
127.— <i>Quid</i> del libro IV	327
3º—128.—Términos sibilinos	330
III.—FRASES	331
A.— <i>Casos diversos</i>	331
129.—Puntuación	331
130.—Lenguaje poco condensado	332
131.—Frases sibilinas	333

<i>B.—Construcción</i>	334
132.—Construcciones viciosas del libro I	334
133.— <i>Quid</i> del libro II	336
134.— <i>Quid</i> del libro III	342
135.— <i>Quid</i> del libro IV	344

C O N C L U S I Ó N

136.—Apreciación general del código	349
137.—Sobre la reforma del código	352

REG.	ENC
CAT.	
CLASIF.	
CLASIF. ANAL.	

132168

[Handwritten signature]